



**Fondo de  
Fomento para  
la Pesca  
Artisanal**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**BASES GENERALES DE POSTULACIÓN**

**“PROGRAMA DE TRAZABILIDAD  
COMERCIAL”**

**CONCURSO AÑO 2018**

## 1. INTRODUCCION

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal es un Fondo estatal, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creado el año 1992 por la Ley General de Pesca y Acuicultura. Su administración recae en el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, el cual es presidido por el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y está integrado además por representantes de cuatro organismos públicos, Instituto de Fomento Pesquero y Dirección de Obras Portuarias, Subsecretaría de Pesca, Ministerio de Desarrollo Social, y tres representantes titulares y tres suplentes de los pescadores (as) artesanales del país, los cuales son elegidos democráticamente por las organizaciones de base.

## 2. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

### PROCEDIMIENTO GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, las postulaciones al **Programa de Concurso "Trazabilidad"**, en su Convocatoria año 2018, deben realizarse a través de una Organización de Pescadores Artesanales, vigentes a la fecha de su postulación.

Los postulantes al presente Concurso deberán llenar su ficha de postulación, la que estará disponible en página web del Fondo: [WWW.FFPA.CL](http://WWW.FFPA.CL) / [WWW.FONDOFOMENTO.CL](http://WWW.FONDOFOMENTO.CL).

La Ficha de Postulación y los antecedentes que acompañan en su presentación, deberán ser entregados por la Organización de pescadores al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal o en oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a fin de culminar correctamente la postulación.

El presente Concurso tendrá las siguientes etapas:



Las Bases y Ficha de Postulación estarán disponibles en:

- Sitio web: [www.ffpa.cl](http://www.ffpa.cl) / [www.fondofomento.cl](http://www.fondofomento.cl)
- Oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

### 3. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los procesos de comercialización de recursos frescos del mar que realizan las Organizaciones de Pescadores Artesanales, mediante la asistencia técnica e implementación de un modelo tecnológico de trazabilidad en las labores de la pesca artesanal, generando una estrategia de diferenciación y valor agregado a sus productos en fresco, permitiendo mejores términos de intercambio durante la comercialización, conforme a los requerimientos de mercados finales más exigentes e informados.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar un programa de trazabilidad comercial vinculado al sistema de trazabilidad fiscal del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).
2. Implementar un modelo tecnológico (App) y asistencia técnica para la comercialización de los recursos de la pesca artesanal.

#### 3.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

##### ¿Que Financia el Programa?

El Programa dirigido a las Organizaciones de Pescadores Artesanales **financia la asistencia técnica y la implementación de un modelo de innovación tecnológica de trazabilidad** con el objetivo de fortalecer los procesos de comercialización de recursos frescos del mar que éstas extraen.

- a) La **Asistencia Técnica** que recibirán las Organizaciones comprende los siguientes productos:
- **Matriz de Competencias Comerciales y Logísticas:** A través de un proceso participativo con la organización de pescadores artesanales, se caracterizará el proceso productivo desde la faena de pesca hasta la venta de los recursos pesqueros, identificando las brechas asociadas a los subprocesos de operación-producción, procesos logísticos y de comercialización.
  - **Planes de Mejoramiento Comercial y Logístico:** Definición participativa de una estrategia de manejo de pesca, logística y comercialización de los recursos frescos refrigerados, que permita satisfacer los criterios y exigencias de los potenciales clientes, a partir de la determinación del o los productos mínimos viables para su comercialización.
  - **Módulos de Formación:** Asistencia Técnica a la organización para crear las competencias necesarias para el uso y cuidado de la tecnología y el tratamiento de la pesca fresca. Se contempla la capacitación a los pescadores que usan las embarcaciones habilitadas con la tecnología (idealmente 2 personas por embarcación), asegurando una adecuada comprensión de los aspectos técnicos y el uso de los dispositivos, incluyendo las tareas de resguardo de los equipos. La capacitación incluirá como productos una guía y una pauta de chequeo.
  - **Acompañamiento Comercial y Prospección.** La asistencia técnica en esta etapa se orientará a evaluar y fortalecer las relaciones comerciales y capacidades logísticas existentes, realizando ajustes a los aspectos productivos y logísticos que obstaculizan la comercialización.

La **Implementación Tecnológica** que recibirán las Organizaciones se concentran en los siguientes productos:

- **Plataforma de trazabilidad:** que permita la asociación del recorrido de pesca con la información digital de trazabilidad que otorga dicha plataforma. Esta plataforma, permite la generación y el escaneo de una etiqueta única que muestra y válida la trazabilidad del recurso a comercializar. Las etiquetas proporcionadas son multi propósito y compatibles con distintos envases. La

# BASES GENERALES DE CONCURSO Programa de Trazabilidad Comercial

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

plataforma entregará información por cada recurso y será compatible con la plataforma de trazabilidad de SERNAPESCA.

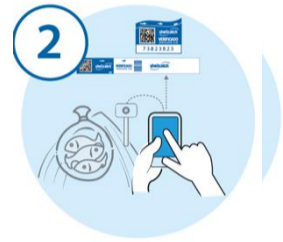
- **Dispositivo de verificación de origen de pesca y creación de aplicación móvil (App móvil), las cuales son** incorporadas al bote, según corresponda, y a la faena de pesca. Esta permite registrar la trazabilidad (recorrido) del recurso y verifique el producto en la cadena de valor.

## Pasos del sistema de trazabilidad:

**Paso 1. Instalación de un Dispositivo de Verificación de Origen de la pesca** que registra video y localización GPS en la embarcación y generación de App Móvil que acompañan la faena de pesca.



**Paso 2. Escaneo de productos y generación de etiquetas.** A través de la aplicación móvil se traspasa la información de faena de pesca a etiquetas, adicionando datos de descarga y volumen de pesca de la malla y/o caja con la verificación de información obtenida en Paso 1. En esta etapa se asigna un código de barras.



**Paso 3. Escaneo Intermedio.** Si se transportan los productos a destino (planta de proceso o punto de venta en fresco) donde se asigna un código QR por medio de la App móvil para efectos de cargar nueva información de trazabilidad de la cadena de custodia o transporte del producto. Si el producto se traspasa a otro tipo de envase en la cadena, se debe transferir la información de etiqueta madre a etiqueta hija. (ejemplo: de cajas bins a bolsas selladas)



**Paso 4. Escaneo Consumidor Final.** El consumidor escanea con App móvil el código QR que permite mostrarle las características y origen del producto, información del pescador, lugar de pesca y cadena de custodia del producto. (Toda la información que se recopiló de los pasos anteriores)



Algunos de los tipos de etiquetas son:

Ejemplo 1. Etiquetado para mallas:



Ejemplo 2. Etiquetado para bolsas de entrega a consumidor final:



## 4. PROCESO DE POSTULACIÓN

### 4.1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular al presente Programa las Organizaciones de Pescadores Artesanales, vigentes a la fecha de postulación, que se dediquen a la extracción y comercialización de recursos pesqueros y bentónicos en la regiones indicadas en el cuadro N°2, y de acuerdo a la pesquería indicada en el cuadro N° 3, ambos del numeral 4.4 de las presentes bases –“Cobertura del Concurso”-

### 4.2. ¿DÓNDE Y CÓMO POSTULAR?

Las Organizaciones deberán descargar las bases y ficha de postulación de forma digital, la que estará disponible en página web del Fondo: [www.ffpa.cl](http://www.ffpa.cl) / [www.fondofomento.cl](http://www.fondofomento.cl). Asimismo, podrán retirarlas en la oficina del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ubicado en calle Blanco 1199, oficina 63, Valparaíso, o en su defecto, en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de las regiones con cobertura del Programa.

Una vez completada la Ficha de Postulación y documentos anexos, por parte del postulante, deberán ser entregados al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, o en su defecto, en las oficinas del Servicio Nacional de Pesca de la región respectiva. Asimismo, para resolver dudas, hacer consultas como también obtener información actualizada del llamado a concurso y sus plazos, puede contactarse al teléfono de contacto 32-2515500.

#### PASO A PASO de Postulación:

PASOS	DESCRIPCIÓN
PASO 1	Ingresar a la página <a href="http://www.ffpa.cl">www.ffpa.cl</a> / <a href="http://www.fondofomento.cl">www.fondofomento.cl</a> para descargar bases de concurso y Ficha de Postulación, o dirigirse a las oficinas del Fondo de Fomento o del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la región, para solicitar documentos.
PASO 2	<b>Organización de Pescadores Artesanales debe</b> completar totalmente Ficha de Postulación.
PASO 3	Entregar Ficha de postulación y todos los antecedentes anexos de la postulación al Fondo de Fomento o al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, respectivo, en los plazos indicados en las presentes bases.

### 4.3. PLAZO DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO

Los plazos de postulación que regirán las presentes bases, están indicados en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1: Plazos del Postulación**

FECHA INICIO POSTULACIÓN	PLAZO DE CIERRE POSTULACIÓN
Desde la publicación de la resolución que aprueba el Concurso en la página web del FFPA.	15 días corridos

### 4.4. COBERTURA DEL CONCURSO

El presente Concurso, dirigido a las Organizaciones de Pescadores Artesanales que **extraen y comercializan recursos pesqueros y bentónicos en formato fresco**, tiene una cobertura geográfica y pesquera, y considera una total de 8 cupos para beneficiarios.

4.4.1. **Desde el punto de vista geográfico**, el Programa tiene cobertura regionalizada, comprendiendo las regiones indicadas en cuadro siguiente, de acuerdo a su división por zona:

## BASES GENERALES DE CONCURSO Programa de Trazabilidad Comercial

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

**CUADRO N°2:** Cobertura Regional del Programa

ZONA	REGIÓN	CUPOS POR REGIÓN	TOTAL BENEFICIARIOS
NORTE	Coquimbo	3	9
CENTRO	Valparaíso O´Higgins Maule	3	
SUR	Biobío	3	

4.4.1.1. **Desde el punto de vista de pesquería**, este concurso se relaciona aquella actividad extractiva y comercial que realizan los pescadores artesanales de las regiones anteriormente indicadas, sobre los recursos marinos, la cual está definida en el marco del siguiente cuadro:

**CUADRO N°3:** Cobertura de **Pesquerías Objetivas** del Programa

CUPOS	ZONA	PESQUERÍAS OBJETIVO
3	NORTE (IV)	Merluza Común
		Congrios
		Macha
		Ostión
		Loco
3	CENTRO (V-VII)	Merluza Común
		Congrios
		Corvina
		Loco
3	SUR (VIII)	Merluza Común
		Reineta
		Congrios
		Corvina
		Loco
		Chorito

**CUADRO N°4:** Cobertura **Pesquerías Complementarias**

PESQUERÍAS COMPLEMENTARIA	
1	Pulpo
2	Piure
3	Corvina
4	Pesquerías de Roca
5	Sierra
6	Almeja
7	Navajuela
8	Huepo

**NOTA:** Las pesquerías complementarias se establecen para efecto de obtener mayor puntaje en la evaluación técnica. Sin embargo, **el requisito de admisibilidad de la postulación estará dado por que las Organizaciones registren estadísticas de las pesquerías objeto del programa (indicadas en el cuadro N° 3)**

#### **4.5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

El cumplimiento de los requisitos de postulación, determinará los antecedentes a considerar en la evaluación de admisibilidad de este programa, para ello es importante que los postulantes cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser una organización de pescadores artesanales legalmente constituida y con personalidad jurídica vigente, a la fecha de la postulación.
- b) La Organización postulante o los socios que la componen, buzos y/o armadores, deben registrar estadística de desembarque artesanal en las pesquerías objetivos indicadas en Cuadro N°3.

#### **4.6. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN**

Para dar cumplimiento al proceso de postulación, las organizaciones deberán presentar su respectiva documentación, la que estará definida en 2 aspectos: Antecedentes de Admisibilidad y Antecedentes de Evaluación. La primera es de carácter obligatoria, midiendo la elegibilidad del proceso de postulación, mientras que la segunda entrega mide la calificación sobre los criterios de evaluación del presente Concurso.

##### **4.6.1. ANTECEDENTES DE ADMISIBILIDAD**

Para que la postulación sea admisible, las Organizaciones de Pescadores(as) Artesanales, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) **Ficha de Postulación** con firma del representante legal de la organización titular que postula al Concurso.
- b) **Certificado de Vigencia, original o copia simple legible**, vigente a la fecha de inicio de la postulación al Concurso.

##### **4.6.2. ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN**

Con el propósito de obtener un mayor puntaje en el proceso de evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el Numeral 5, las Organizaciones de Pescadores(as) Artesanales, podrán presentar los siguientes documentos:

- a) Inicio de actividades
- b) Facturas de venta de recursos pesqueros y/o bentónicos indicados en Numeral 4.4.1 CUADRO N° 3, en nombre de la Organización titular del postulante.

**Nota:** Se recuerda que los antecedentes indicados precedentemente (inicio de actividades y facturas) no constituyen requisito de admisibilidad, solo se consideran para efectos de evaluar la postulación.



**IMPORTANTE TENER EN CONSIDERACIÓN:**

- **Todos los documentos deben ser colocados y ENVIADOS en un sobre cerrado por correo postal o bien ser entregados directamente en la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ubicadas en Calle Blanco N° 1199, Oficina 63, Valparaíso o en su defecto, en las oficinas regionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.**
- Las Organizaciones de Pescadores Artesanales postulantes, son responsables de la información contenida y presentada al Concurso. Aquellas Fichas sin firma del representante legal de la Organización y timbre, serán inadmisibles para postular al Concurso.
- Los antecedentes solicitados, deberán ser ingresados antes de la fecha de cierre en las oficinas Sernapesca más cercana a su caleta, o en las oficinas del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, o remitirlos directamente a la dirección de la oficina de la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ubicadas en Calle Blanco N° 1199, Oficina 63, Valparaíso.
- Para efectos de las postulaciones ingresadas en la oficina de SERNAPESCA se considerará como fecha de postulación aquella consignada por el funcionario que reciba la respectiva postulación.
- Si los documentos se envían por correo postal, se considerará como fecha de postulación aquella en la que se haya hecho ingreso a la respectiva oficina de correo postal (fecha de franqueo postal).

## 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de la postulación comprende dos etapas: Admisibilidad y Evaluación Técnica. Estas etapas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, quien determinará los resultados recomendables, para la toma de decisión final, en la selección de beneficiarios, por parte del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

**Etapas de Admisibilidad:** La Postulación presentada será revisada para verificar que cumplan con los requisitos de postulación y se haya adjuntado los antecedentes solicitados en el numeral 4.6.1; de ser así se calificarán con la condición de admisibles y formarán parte de la cartera de postulación elegible del Programa.

En esta Etapa, la Comisión podrá solicitar al postulante que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no le confieran a este postulante una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las presentes bases y de igualdad de los postulantes.

En estos casos, se concederá un plazo de cinco días hábiles para adjuntar la nueva documentación solicitada por la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, la cual deberá ser enviada por correo electrónico por informar al postulante.

**Evaluación Técnica:** Corresponde a una evaluación de carácter técnico, donde se evalúa cada postulación considerando aspectos pesqueros, económicos/comerciales y propios de viabilidad técnica en la elaboración de la ficha de postulación del proyecto.

Para la calificación de los criterios se utilizará tabla de notas del 1 al 5, donde 1 es muy malo y 5 muy bueno, en aquellos criterios en que no se especifiquen sus puntajes.

Las postulaciones que superen esta etapa, es decir, serán parte de la cartera de iniciativas presentadas al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal para su ratificación y selección de beneficiarios.



## BASES GENERALES DE CONCURSO Programa de Trazabilidad Comercial

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

Asimismo, la evaluación técnica está compuesta por el análisis de los siguientes factores:

Nº	Factores de Evaluación	Descripción	Criterios	Puntaje	% del Factor
1	<b>Pertinencia y coherencia</b>	Se analizará la vinculación que cuenta la Organización con la: 1. pertinencia pesquera 2. con el propósito y focalización del Programa de Concurso.	Organización cuenta con más de 1 pesquería objetivo	5	40
			Organización cuenta con 1 pesquería objetivo	3	
			Organización cuenta además con más de 1 pesquería complementaria	5	
			Organización cuenta además con 1 pesquería complementaria	3	
			La(s) pesquería( objetivo(s) registrada(s) por la organización son homólogas a las principales pesquerías registradas en la estadística de desembarque de la organización y/o de los socios que la componen	5	
			La(s) pesquería(s) objetivo(s) registrada(s) por la organización NO son homólogas a las principales pesquerías registradas en la estadística de desembarque de la organización y/o de los socios que la componen	1	
			La(s) pesquería(s) objetivo(s) registrada(s) por la organización registran una estadística de desembarque relevante para la correcta implementación del Proyecto <sup>1</sup>	Tabla de Notas	
La(s) pesquería(s) complementaria(s) registrada(s) por la organización registran una estadística de desembarque relevante para la correcta implementación del Proyecto <sup>2</sup>	Tabla de Notas				
2	<b>Comercialización</b>	Se analizará la forma y el poder de venta de la organización, respecto de sus principales recursos	Organización cuenta con Inicio de Actividades ante el SII	5	35
			Organización NO cuenta con Inicio de Actividades ante el SII	1	
			Organización cuenta con más de 1 canal de comercialización en su principal recurso objetivo (indicado en Ficha de Postulación)	5	

<sup>1</sup> Estadística de Desembarque podrá considerar datos de la Organización o de sus socios, registrados según ROA, SERNAPESCA. Para medir este criterio, se formará una comisión compuesta por el FFPA y el departamento GIA, de SERNPAESCA.

<sup>2</sup> Ídem nota de pie N°1.

## BASES GENERALES DE CONCURSO Programa de Trazabilidad Comercial

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

			Organización cuenta con 1 canal de comercialización de su principal recurso objetivo (indicado en Ficha de Postulación)	1	
			Organización No identifica al intermediario como su principal comprador (indicado en Ficha de Postulación)	5	
			Organización identifica al intermediario como su principal comprador (indicado en Ficha de Postulación)	1	
			Organización cuenta con proceso de valor agregado (indicado en Ficha de Postulación)	5	
			Organización NO cuenta con proceso de valor agregado (indicado en Ficha de Postulación)	3	
			Organización cuenta con medio de transporte propio para sus productos	5	
			Organización NO cuenta con medio de transporte propio para sus productos	3	
3	<b>ORGANIZACIÓN Y OTROS</b>	Se analizará la estructura de composición de la organización y su capacidad de conexión con el entorno en función de los canales de venta de sus productos.	Organización cuenta con mujeres entre sus asociados	5	25
			Organización NO cuenta con mujeres entre sus asociados	3	
			Más del 60% de los socios de la Organización realiza extracción de los recursos pesqueros	5	
			Entre el 30% y el 60% de los socios de Organización realiza extracción de los recursos pesqueros	3	
			Menos de 30% de los socios de la Organización realiza extracción de los recursos pesqueros	1	
			Organización cuenta con una marca para la venta de sus productos pesqueros	5	
			Organización No cuenta con una marca para la venta de sus productos pesqueros	3	
			Organización utiliza redes sociales u otras plataformas virtuales para la veta o promoción de sus productos	5	
			Organización No utiliza redes sociales u otras plataformas virtuales para la veta o promoción de sus productos	3	

**NOTA: EN CASO DE IGUALDAD DE PUNTAJE ENTRE DOS O MAS POSTULANTES, SE DESEMPATARÁ DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO SOBRE LOS CRITERIOS DE MAYOR PONDERACIÓN. EN CASO DE PERSISTIR EL DESEMPATE,**

**SE CONSIDERARÁ LA ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES (ROA).**

## **6. SELECCIÓN**

Una vez realizado el proceso de evaluación técnica, la postulación será presentada al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, quien tendrá la facultad de aprobar la nómina definitiva de beneficiarios, y realizar reasignaciones de cupos, de manera proporcional a la distribución geográfica del programa. Asimismo, es facultad de este Consejo, determinar el monto final aprobado para la ejecución del precitado Programa.

De lo anterior, se dejará constancia en acta de sesión del respectivo Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal debiendo dictarse el respectivo acto administrativo que formalice dicha decisión.

**Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Fomento no podrá seleccionar las postulaciones de Pescadores artesanales, que registren deudas por concepto de aportes al Fondo de Fomento, en cualquiera de los proyectos financiando por éste, desde el año 2016.**

En caso de encontrarse en esta circunstancia, para optar al presente beneficio, la Organización de pescadores deberá pagar el monto adeudado, dentro de los 15 días corridos posteriores a la comunicación de su elección por parte del Consejo. Para acreditar dicho pago, la organización artesanal deudora, deberá enviar al correo electrónico [cureta@sernapesca.cl](mailto:cureta@sernapesca.cl) y al [aportesffpa@sernapesca.cl](mailto:aportesffpa@sernapesca.cl) el comprobante de depósito de dinero, indicando además, los datos del deudor y a qué proyecto se asocia su pago.

El depósito se debe hacer a la siguiente cuenta:

- Cuenta Corriente N° 23909229863 de Banco Estado
- Rut: 60701002-1
- A nombre de: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

En caso contrario, de no enterar el aporte adeudado, el Consejo de Fomento no podrá seleccionarlo, eliminándolo de la lista beneficiaria y optando por la postulación de siguiente puntaje y que no esté sujeta a la presente restricción.

**De la misma manera, el Consejo de Fomento no seleccionará como beneficiarios a aquellos pescadores artesanales, cuyos antecedentes se encuentren en el Consejo de Defensa del Estado, con motivo de rendiciones de cuentas pendientes ante otras Instituciones de Fomento Pesquero.**

Una vez realizado los procesos de Evaluación por parte de la Comisión, se le presentará al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal la lista ordenada de las postulaciones, quien procederá a aprobar la nómina definitiva de beneficiarios, considerando para estos efectos los montos de disponibilidad presupuestaria considerados para la ejecución del Programa. Asimismo, si por efectos de la disponibilidad presupuestaria, resultaren postulaciones admisibles no seleccionados, se formará una lista de espera, para aquellos casos en los que se liberen cupos de postulantes seleccionados.

Todo lo anterior, se ratificará en acta de sesión del respectivo Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, fijándose la Nómina de beneficiarios del Programa, procediéndose a la dictación del respectivo Acto Administrativo que formalice dicha nómina. En la misma Resolución se fijará la nómina de aquellas postulaciones declaradas como inadmisibles y que no serán financiadas, indicando los motivos que fundamenten dicha decisión.

## **7. FORMALIZACIÓN**

La Secretaria Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, comunicará oficialmente los resultados de evaluación. Para los postulantes seleccionados, se enviará una carta certificada indicando su calidad de beneficiario.

Además, se publicará la Nómina de beneficiarios que sancione el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en los sitios web: [www.ffpa.cl](http://www.ffpa.cl) / [www.fondofomento.cl](http://www.fondofomento.cl).

## **8. SUPERVISION Y SEGUIMIENTO**

Corresponderá a la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y el personal perteneciente a dicha entidad, la supervisión de los proyectos financiados en el marco del Programa, velando por el adecuado cumplimiento de las presentes Bases, sus requisitos generales y específicos y la entrega efectiva de los bienes adjudicados a los respectivos beneficiarios, pudiendo realizar, entre otras funciones, inspecciones en terreno antes, durante y después de la asignación y entrega del equipamiento, inspecciones en planta o bodegas del proveedor adjudicado, entrevistas a los beneficiarios en terreno o en gabinete, entre otras.

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, podrá realizar un seguimiento técnico ex post a una muestra aleatoria de los bienes entregados en el marco del presente Concurso, financiados, en su totalidad o en parte, con fondos institucionales.

El seguimiento debe entenderse como una función continua, cuyo principal objetivo es salvaguardar los recursos institucionales y proporcionar al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal y estamentos operativos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, indicaciones tempranas acerca de la condición de uso y tenencia del bien entregado, su estado de conservación o mantenimiento, el estado de satisfacción del beneficiario respecto a la calidad del equipamiento entregado y de los beneficios que ha obtenido a partir de su utilización.

La participación del beneficiario en la actividad de seguimiento será obligatoria, debiendo poner a disposición de los supervisores en terreno el equipamiento entregado y la documentación formal que dé cuenta de su propiedad, utilización y el cumplimiento de la normativa vigente para su correcto funcionamiento.

## **9. CONSIDERACIONES FINALES**

### **9.1 RENUNCIA AL BENEFICIO**

La Organización que ha sido seleccionado podrá renunciar al beneficio, dentro de un **plazo de 10 días corridos** de comunicados los resultados a los beneficiarios elegidos por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9 de las presentes bases de concurso.

Para proceder a la renuncia, la Organización beneficiaria deberá presentar una carta simple, exponiendo los motivos de su renuncia, debidamente firmada. El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal podrá proceder a reasignar el beneficio al primer postulante de la lista de espera correspondiente, y que no se encuentre sujeto a restricción indica en el numeral 8.

**SANCION:** Trascurrido el plazo para presentar la renuncia, y el beneficiario persiste en su intención de renunciar, éste será objeto de una sanción consistente en la prohibición, por un plazo de 1 año, de postular a beneficios - de toda índole- entregados por este Fondo y de postular, no podrá quedar seleccionado. Dicho plazo se contará desde la resolución que imponga la referida sanción.

### **9.2 DEL BUEN USO, PROHIBICIÓN DE VENDER O ENAJENAR EL BENEFICIO RECIBIDO**

El beneficiario del Concurso, será siempre responsable, ante el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, del destino y utilización del bien material que se le entregue como resultado de la ejecución del programa y no podrá enajenar el bien entregado en un plazo de tres (3) años desde su recepción. De no cumplir con lo indicado, estará sujeto a las correspondientes acciones civiles y/o penales que le asistan al Fondo de Fomento ante tal evento.

**SANCION:** Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que algún beneficiario infrinja la prohibición referida, será sancionado, con la imposibilidad de postular a nuevos

programas, por un período de 3 años contados desde la resolución que imponga la referida sanción.

### **9.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES.**

Para la aplicación de las sanciones indicadas en los puntos anteriores, una vez que el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal verifique los hechos constitutivos de sanción, deberá poner en conocimiento de la Organización de Pescadores a través de oficio, de las situaciones que motiven la aplicación de la respectiva sanción, para que - en forma previa a la dictación del acto administrativo respectivo - éstos puedan entregar los antecedentes y argumentos que estime del caso y pertinentes a su favor.

Las notificaciones se efectuarán vía carta certificada al domicilio indicado en la ficha de postulación. La no recepción del correo postal por razones no imputables al Fondo de Fomento, serán de responsabilidad exclusiva de los destinatarios.

Así, notificado el oficio, tanto el pescador beneficiario, dispondrán de 5 días hábiles administrativos (no se computan sábados, domingos ni festivos) para presentar sus descargos por escrito, plazo que comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de la comunicación. Dichos descargos deberán presentarse en la Secretaria del Fondo de Fomento, los que deberán ser dirigidos al Secretario Ejecutivo. El documento donde consten los descargos deberá indicar expresamente como referencia el número de oficio del Fondo de Fomento, que informa la proposición de sanción o medida que se pretende adoptar.

Transcurrido el plazo, y con los antecedentes que el Fondo de Fomento disponga y/o que la empresa haya aportado, se dictará el acto administrativo que se pronunciará sobre los hechos, la sanción, a través de una resolución fundada.

Las sanciones que se impongan serán notificadas mediante carta certificada dirigida al domicilio de los afectados.

Respecto de la resolución que aplica la medida, procederán los recursos administrativos que al efecto dispone la Ley N° 19880.

**BASES GENERALES DE CONCURSO**  
**Programa de Trazabilidad Comercial**

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

<b>PROGRAMA</b>	<b>"PROGRAMA DE TRAZABILIDAD COMERCIAL" FICHA DE LA ORGANIZACIÓN</b>		
FECHA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**1. ANTECEDENTE GENERAL ORGANIZACIÓN**

<b>1. Antecedentes</b>	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	
NÚMERO DE SOCIOS	MUJERES <input type="text"/> HOMBRES <input type="text"/>
RUT ORGANIZACIÓN	
ROA ORGANIZACIÓN	
TELÉFONO	
MAIL	

**IDENTIFIQUE LA DIRECTIVA DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) POSTULANTE(S)**

CARGO	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	TELEFONO
Presidente(a):			
Secretario(a):			
Tesorero(a):			

**2. DOCUMENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

<b>1. Antecedentes de la postulación</b>			
<b>Documentos Marcar (X)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Observación</b>
Copia(s) Certificado(s) de Vigencia de la(s) Organización (es)			
Medios de verificación de venta de recursos pesqueros y/o bentónicos			

**3. ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN**

**IDENTIFIQUE LA CALETA QUE POSTULA**

CALETA	
COMUNA	
REGIÓN	

**3.1.- Identifique la o las pesquerías principales a la que se dedica la Organización y/o sus Socios (puede marcar más de una pesquería):**

ZONA	PESQUERÍAS OBJETIVO	Marque con una cruz (x)
NORTE (IV)	Merluza Común	
	Congrios	
	Macha	
	Ostión	
	Loco	
CENTRO (V-VII)	Merluza Común	
	Congrios	
	Corvina	
	Loco	
SUR (VIII)	Merluza Común	
	Reineta	
	Congrios	
	Corvina	
	Loco	
	Chorito	

**3.1.1.- Identifique la o las pesquerías secundarias a la que se dedica la Organización y/o sus Socios (puede marcar más de una pesquería):**

	PESQUERÍAS COMPLEMENTARIA	Marque con una cruz (x)
1	Pulpo	
2	Piure	
3	Corvina	
4	Pesquerías de Roca	
5	Sierra	
6	Almejas	
7	Navajuelas	
8	Huevo	



**3.2.- Complete los siguientes cuadros:**

IDENTIFIQUE PESQUERÍA:	
<p><b>Procesamiento:</b> ¿Realiza procesos de elaboración de valor agregado a algunas de las pesquerías seleccionadas en el punto 3.1.? Describa.</p>	<p><b>SI _____ NO _____</b></p> <p><b>Describir Brevemente:</b></p>
<p><b>Canales de Comercialización:</b> (Marca con una "x" el o los Compradores de sus productos, de las 3 principales pesquerías seleccionadas en el punto 3.1)</p>	<p><b>Identifique Pesquería:</b> _____(ejemplo: Congrio)_____</p> <p style="padding-left: 40px;">Caleta (venta a personas) _____</p> <p>Restaurante_____ Distribuidores/Intermediarios_____</p> <p style="padding-left: 40px;">Pescadería_____ Planta Proceso_____</p> <p>Otro (señalar): _____</p> <p><b>Identifique Pesquería:</b> _____</p> <p style="padding-left: 40px;">Caleta (venta a personas) _____</p> <p>Restaurante_____ Distribuidores/Intermediarios_____</p> <p style="padding-left: 40px;">Pescadería_____ Planta Proceso_____</p> <p>Otro (señalar): _____</p> <p><b>Identifique Pesquería:</b> _____</p> <p style="padding-left: 40px;">Caleta (venta a personas) _____</p> <p>Restaurante_____ Distribuidores/Intermediarios_____</p> <p style="padding-left: 40px;">Pescadería_____ Planta Proceso_____</p> <p>Otro (señalar): _____</p>

**BASES GENERALES DE CONCURSO**  
**Programa de Trazabilidad Comercial**

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

<p><b>Canales de Comercialización:</b> (ORDENAR por importancia sus compradores, indicados en el cuadro anterior, según el poder de compra, en una escala del 1 al 6, donde: 1 = Más Importante 6 = Menos Importante</p>	<p><b>Pesquería 1</b>, indicada en cuadro anterior: __ (congrío) __ Caleta (venta a personas) ____ Restaurante ____ Distribuidores/Intermediarios ____ Pescadería ____ Planta Proceso ____ Otro (señalar): _____</p> <p><b>Pesquería 2</b>, indicada en cuadro anterior: _____ Caleta (venta a personas) ____ Restaurante ____ Distribuidores/Intermediarios ____ Pescadería ____ Planta Proceso ____ Otro (señalar): _____</p> <p><b>Pesquería 3</b>, indicada en cuadro anterior: _____ Caleta (venta a personas) ____ Restaurante ____ Distribuidores/Intermediarios ____ Pescadería ____ Planta Proceso ____ Otro (señalar): _____</p>
<p><b>Cuenta con vehículo de transporte con cámara de Frío Propio:</b></p>	<p><b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____ Otro (señalar):: _____</p>
<p><b>Precio por unidad:</b> (indicar la unidad: kilo, caja, saco de x kilos)</p>	<p><b>Identifique Pesquería:</b> __ (CONGRIO) __ Unidad (marcar con una x): Kilo ____ Caja ____ Saco ____ Otro (señalar): _____ Precio estimado (últimas ventas): \$ _____</p> <p><b>Identifique Pesquería:</b> _____ Unidad (marcar con una x): Kilo ____ Caja ____ Saco ____ Otro (señalar): _____ Precio estimado (últimas ventas): \$ _____</p> <p><b>Identifique Pesquería:</b> _____ Unidad (marcar con una x): Kilo ____ Caja ____ Saco ____ Otro (señalar): _____ Precio estimado (últimas ventas): \$ _____</p>

<b>OTROS ANTECEDENTES</b>	
¿Tiene iniciación de actividades comerciales ante el SII?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
¿Cuántos de los socios pescan o extraen recursos directamente?	
¿Cuántos socios venden?	
Vende vía sindicato, cooperativa o individualmente	
¿Vende por internet?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
¿Cuenta con marca?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
¿Cuenta con alguna certificación?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
¿Cuenta con página web?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____
¿Usa redes sociales para promover y/o vender sus productos?	<b>SI</b> ____ <b>NO</b> ____

**Timbre y Firma Representante Legal Organización**

**Nombre Representante Legal Organización**